



# Gaceta Municipal Semanal

DEL

AYUNTAMIENTO DE TOLUCA  
2022-2024

TOLUCA, MÉX. A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024  
Volumen TREINTA Y DOS      Año TRES

**LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOLUCA,  
ACORDE A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY  
ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 7.84 Y 7.85 DEL CÓDIGO  
REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TOLUCA, PUBLICA LA PRESENTE GACETA  
CON EL SIGUIENTE:**

## **C O N T E N I D O**

	<b>Pág.</b>
<b>1. Acuerdos de la Sexagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento del Municipio de Toluca 2022-2024, celebrada el 12 de septiembre de 2024.</b>	<b>4</b>

**SEXAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE TOLUCA 2022-2024  
CELEBRADA EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

LOS CIUDADANOS: CC. JUAN MACCISE NAIME, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TOLUCA; VERÓNICA MARTÍNEZ VERTIZ, PRIMERA SÍNDICA; ALMA AMÉRICA RIVERA TAVIZÓN, SEGUNDA SÍNDICA; JORGE OMAR VELÁZQUEZ RÚIZ, PRIMER REGIDOR; THANIA ELIZABETH HERNÁNDEZ NIÑO, SEGUNDA REGIDORA; CARLOS GABRIEL ULLOA GONZÁLEZ, TERCER REGIDOR; SONIA CASTILLO ORTEGA, CUARTA REGIDORA; GECIEL MENDOZA FLORES, QUINTO REGIDOR; MARIELA CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ MORA, SEXTA REGIDORA; OCTAVIO SALDAÑA HERMITAÑO, SÉPTIMO REGIDOR; ADÁN PIÑA ESTEBAN, OCTAVO REGIDOR; MARÍA AMALIA PERALTA RODRÍGUEZ, NOVENA REGIDORA; MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ CARDOSO, DÉCIMO REGIDOR; LETICIA SÁNCHEZ ÁLVAREZ, DÉCIMA PRIMERA REGIDORA; OMAR GARAY GARDUÑO, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR; ASISITIDOS POR EL MAESTRO ENRIQUE MENDOZA VELÁZQUEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

**ASUNTOS ACORDADOS EN LA  
SEXAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE TOLUCA 2022-2024**

**Asunto:** Dictamen que presenta la Comisión de Ingresos, relativo a la aprobación de la exención del impuesto predial para el ejercicio fiscal 2024 a favor del Gobierno del Estado de México, de 6 bienes inmuebles que se describen en el oficio 202010200/0984/2024 (**EXPEDIENTE: SA/CABILDO/109/2024**).

Por **UNANIMIDAD** de votos, se aprobaron los siguientes:

**ACUERDOS**

**PRIMERO.** Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca, el dictamen que presenta la Comisión de Ingresos, relativo a la aprobación de la exención del impuesto predial para el ejercicio fiscal 2024 a favor del Gobierno del Estado de México, de 6 bienes inmuebles que se describen en el oficio 202010200/0984/2024, en los siguientes términos: - - - - -

*PRIMERO.- Se determina por UNANIMIDAD DE VOTOS de los integrantes presentes de la Comisión de Hacienda (Ingresos) del Ayuntamiento de Toluca, declarar PROCEDENTE la exención del impuesto predial correspondiente al ejercicio fiscal del año 2024, a favor de seis bienes inmuebles los cuales pertenecen al Poder Legislativo del Estado de México, los cuales son: Palacio del Poder Legislativo del Estado de México, Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM), Secretaría de Administración y Finanzas; Contraloría y Unidad de Información, Instituto de Estudios Legislativos (INESLE); Biblioteca Legislativa "Dr. José María Luis Mora"; Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) y Secretaría de Administración y Finanzas. Por un monto total de \$721,042.00 (SETECIENTOS VEINTIÚN MIL CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N) correspondiente al ejercicio fiscal 2024.*

*SEGUNDO. - Sométase a consideración del Cabildo el presente DICTAMEN, para su conocimiento, discusión y en su caso aprobación definitiva.*

**TERCERO.** - Instrúyase a través del C. Presidente Municipal del Ayuntamiento de Toluca, así como al Tesorero municipal de Toluca, a efecto de dar cumplimiento a los RESOLUTIVOS emitidos en el presente DICTAMEN, una vez aprobado por el Pleno del Cabildo.

**CUARTO.** - Publíquese la Aprobación definitiva del Dictamen en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento de Toluca; así como, en su Página Electrónica Oficial, para los efectos a que haya lugar.

#### TRANSITORIOS

**ÚNICO.** - El presente DICTAMEN surtirá efectos a partir de su aprobación por el Cabildo de Toluca, entrando en vigor a partir de su publicación.

**SEGUNDO.** Publíquese estos acuerdos en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Toluca, Periódico Oficial del Gobierno Municipal. - - - - -

---

**Asunto:** Dictamen que presenta la Comisión de Ingresos, relativo a la aprobación de la exención del impuesto predial del ejercicio fiscal 2024 del bien inmueble ubicado en Av. Miguel Hidalgo y Costilla número 503, U.T.B. La Merced, Alameda, Toluca, Estado de México, a favor del Instituto de Políticas Públicas del Estado de México y sus Municipios, antes Instituto de la Administración Pública del Estado de México (**EXPEDIENTE: SA/CABILDO/113/2024**).

Por **UNANIMIDAD** de votos, se aprobaron los siguientes:

#### ACUERDOS

**PRIMERO.** Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca, el dictamen que presenta la Comisión de Ingresos, relativo a la aprobación de la exención del impuesto predial del ejercicio fiscal 2024 del bien inmueble ubicado en Av. Miguel Hidalgo y Costilla número 503, U.T.B. La Merced, Alameda, Toluca, Estado de México, a favor del Instituto de Políticas Públicas del Estado de México y sus Municipios, antes Instituto de la Administración Pública del Estado de México, en los siguientes términos: - - -

**PRIMERO.-** Por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, de los integrantes presentes de la Comisión de Hacienda (Ingresos) del Ayuntamiento de Toluca, Estado de México, determinan declarar **PROCEDENTE** la aprobación de la exención de pago del impuesto predial correspondiente al ejercicio fiscal 2024 del bien inmueble ubicado en Av. Miguel Hidalgo y Costilla número 503, U.T.B La Merced, Alameda,

**Toluca, Estado de México, con clave catastral 101 0400 611 00 0000 a favor del Instituto de Políticas Públicas del Estado de México y sus Municipios, antes Instituto de la Administración Pública del Estado de México por un monto total de \$20,562.00 (VEINTE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS 00/100 PESOS M/N) de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. (Para su mayor alcance y conocimiento se anexa la presente tabla)**

Clave catastral	Inmueble	Domicilio	Monto a exentar
101 0400 611 00 0000	Instituto de Políticas Públicas del Estado de México y sus Municipios	Av. Miguel Hidalgo y Costilla número 503, U.T.B La Merced, Alameda, Toluca, Estado de México.	\$20,562.00

**SEGUNDO.** - Se expida al solicitante sin ningún costo la constancia de no adeudo del impuesto predial, de los últimos cinco años, actualizado al presente ejercicio fiscal del año 2024 y la constancia de aportaciones de mejoras, actualizado al presente ejercicio fiscal.

**TERCERO.** - Sométase a consideración del Cabildo el presente DICTAMEN, para su conocimiento, discusión y aprobación definitiva en su caso.

**CUARTO.** - Instrúyase a través del C. Presidente Municipal del Ayuntamiento de Toluca, al Tesorero Municipal de Toluca, a efecto de dar cumplimiento a los RESOLUTIVOS emitidos en el presente DICTAMEN, una vez aprobado por el Pleno del Cabildo.

**QUINTO.** - Publíquese la Aprobación definitiva del presente instrumento en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento de Toluca; así como, en su Página Electrónica Oficial, para los efectos a que haya lugar.

#### TRANSITORIOS

**ÚNICO.** - El presente DICTAMEN surtirá efectos a partir de su aprobación por el Cabildo de Toluca, entrando en vigor a partir de su publicación.

**SEGUNDO.** Publíquese estos acuerdos en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Toluca, Periódico Oficial del Gobierno Municipal. - - - - -

**Asunto:** Dictamen que presenta la Comisión de Ingresos, relativo a la aprobación de la exención del impuesto predial de los años 2021 al 2023 del bien inmueble ubicado en calle Francisco Villa, S/N, Constitución Totoltepec, Delegación San Pedro Totoltepec, con clave catastral 101 1623 0798 00 0000, denominado



“Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México” (EXPEDIENTE: SA/CABILDO/119/2024).

Por **UNANIMIDAD** de votos, se aprobaron los siguientes:

### ACUERDOS

**PRIMERO.** Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca, el dictamen que presenta la Comisión de Ingresos, relativo a la aprobación de la exención del impuesto predial de los años 2021 al 2023 del bien inmueble ubicado en calle Francisco Villa, S/N, Constitución Totoltepec, Delegación San Pedro Totoltepec, con clave catastral 101 1623 0798 00 0000, denominado “Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México”, en los siguientes términos: - - - - -

*PRIMERO. – Se determina por UNANIMIDAD DE VOTOS de los integrantes presentes de la Comisión de Hacienda (Ingresos) del Ayuntamiento de Toluca, declarar PROCEDENTE la exención del impuesto predial del bien inmueble con clave catastral 101 16 207 98 00 0000 ubicado en Calle Francisco Villa, S/N, La Constitución Totoltepec, Delegación San Pedro Totoltepec, Toluca, Estado de México; el cual representa las instalaciones del “Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México”. Por un monto total de \$135,656.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) correspondientes a los ejercicios fiscales 2021, 2022, 2023 y 2024.*

*SEGUNDO. - Sométase a consideración del Cabildo el presente DICTAMEN, para su conocimiento, discusión y en su caso aprobación definitiva.*

*TERCERO. - Instrúyase a través del C. Presidente Municipal Constitucional de Toluca, al Tesorero Municipal de Toluca, a efecto de dar cumplimiento a los RESOLUTIVOS emitidos en el presente DICTAMEN, una vez aprobado por el Pleno del Cabildo.*

*CUARTO. - Publíquese la Aprobación definitiva del presente instrumento en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento de Toluca; así como, en su Página Electrónica Oficial, para los efectos a que haya lugar.*

### TRANSITORIOS

*ÚNICO. - El presente DICTAMEN surtirá efectos a partir de su aprobación por el Cabildo de Toluca, entrando en vigor a partir de su publicación.*

**SEGUNDO.** Publíquese estos acuerdos en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Toluca, Periódico Oficial del Gobierno Municipal. - - - - -

**Asunto:** Dictamen que presenta la Comisión de Ingresos, relativo a la aprobación de la exención de pago por concepto de impuesto predial del año 2024 del predio inscrito con la clave catastral número 101 06 298 07 00 0000 a nombre del Gobierno del Estado de México, que actualmente alberga al edificio dos de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (CODHEM), ubicado en calle sin nombre, sin número, Ex Hacienda la Magdalena, Colonia Ex Rancho Cuauhtémoc, Toluca, Estado de México (**EXPEDIENTE: SA/CABILDO/132/2024**).

Por **UNANIMIDAD** de votos, se aprobaron los siguientes:

### ACUERDOS

**PRIMERO.** Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca, el dictamen que presenta la Comisión de Ingresos, relativo a la aprobación de la exención de pago por concepto de impuesto predial del año 2024 del predio inscrito con la clave catastral número 101 06 298 07 00 0000 a nombre del Gobierno del Estado de México, que actualmente alberga al edificio dos de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (CODHEM), ubicado en calle sin nombre, sin número, Ex Hacienda la Magdalena, Colonia Ex Rancho Cuauhtémoc, Toluca, Estado de México, en los siguientes términos: - - - - -

*PRIMERO.- Se determina por UNANIMIDAD DE VOTOS de los integrantes presentes de la Comisión de Hacienda (Ingresos) del Ayuntamiento de Toluca, Estado de México, declarar PROCEDENTE la exención del impuesto predial correspondiente al ejercicio fiscal 2024, del predio inscrito con la clave catastral número 101 06 298 07 00 0000 a nombre del Gobierno del Estado de México, que actualmente alberga el edificio dos de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (CODHEM), ubicado en calle sin nombre, sin número, Ex Hacienda la Magdalena, Colonia Ex Rancho Cuauhtémoc, Toluca, Estado de México. Por un monto total de \$72,588.00 (SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N)*

*SEGUNDO. - Sométase a consideración del Cabildo el presente DICTAMEN, para su conocimiento, discusión y aprobación definitiva en su caso.*

*TERCERO. - Instrúyase a través del C. Presidente Municipal del Ayuntamiento de Toluca, así como al Tesorero municipal de Toluca, a efecto de dar cumplimiento a los RESOLUTIVOS emitidos en el presente DICTAMEN, una vez aprobado por el Pleno del Cabildo.*

*CUARTO. - Publíquese la Aprobación definitiva del presente instrumento en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento de Toluca; así como, en su Página Electrónica Oficial, para los efectos a que haya lugar.*

### TRANSITORIOS

**ÚNICO.** - El presente **DICTAMEN** surtirá efectos a partir de su aprobación por el Cabildo de Toluca, entrando en vigor a partir de su publicación.

**SEGUNDO.** Publíquese estos acuerdos en la **Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Toluca, Periódico Oficial del Gobierno Municipal.** - - - - -

---

**Asunto:** Dictamen que presenta la Comisión de Ingresos, relativo a la aprobación de la exención de pago por concepto de impuesto predial del año 2024 del predio inscrito con la clave catastral número 101 06 298 04 00 0000 a nombre del Gobierno del Estado de México, que actualmente alberga al edificio sede de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (CODHEM), ubicado en Av. Dr. Nicolás San Juan, Ex Hacienda la Magdalena, Colonia Ex Rancho Cuauhtémoc, Toluca, Estado de México (**EXPEDIENTE: SA/CABILDO/133/2024**).

Por **UNANIMIDAD** de votos, se aprobaron los siguientes:

### ACUERDOS

**PRIMERO.** Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca, el dictamen que presenta la Comisión de Ingresos, relativo a la aprobación de la exención de pago por concepto de impuesto predial del año 2024 del predio inscrito con la clave catastral número 101 06 298 04 00 0000 a nombre del Gobierno del Estado de México, que actualmente alberga al edificio sede de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (CODHEM), ubicado en Av. Dr. Nicolás San Juan, Ex Hacienda la Magdalena, Colonia Ex Rancho Cuauhtémoc, Toluca, Estado de México, en los siguientes términos: - - - - -

*PRIMERO.- Se determina por UNANIMIDAD DE VOTOS de los integrantes presentes de la Comisión de Hacienda (Ingresos) del Ayuntamiento de Toluca, Estado de México, declarar PROCEDENTE la exención del impuesto predial correspondiente al ejercicio fiscal 2024, del predio inscrito con la clave catastral número 101 06 298 04 00 0000 a nombre del Gobierno del Estado de México, que actualmente alberga el edificio sede de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (CODHEM), ubicado en Av. Dr. Nicolás San Juan, Ex Hacienda la Magdalena, Colonia Ex Rancho*



**Cuauhtémoc, Toluca, Estado de México. Por un monto total de \$87,713.00 (OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TRECE 00/100 M.N)**

**SEGUNDO.** - Sométase a consideración del Cabildo el presente DICTAMEN, para su conocimiento, discusión y aprobación definitiva en su caso.

**TERCERO.** - Instrúyase a través del C. Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Toluca, así como al Tesorero municipal de Toluca, a efecto de dar cumplimiento a los RESOLUTIVOS emitidos en el presente DICTAMEN, una vez aprobado por el Pleno del Cabildo.

**CUARTO.** - Publíquese la Aprobación definitiva del presente instrumento en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento de Toluca; así como, en su Página Electrónica Oficial, para los efectos a que haya lugar.

**TRANSITORIOS**

**ÚNICO.** - El presente DICTAMEN surtirá efectos a partir de su aprobación por el Cabildo de Toluca, entrando en vigor a partir de su publicación.

**SEGUNDO.** Publíquese estos acuerdos en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Toluca, Periódico Oficial del Gobierno Municipal. - - - - -



**Edición a cargo de la  
Secretaría del Ayuntamiento  
del Municipio de Toluca**

**Número de ejemplares: 50**

11



## **Juan Maccise Naime**

Presidente Municipal de Toluca

**Verónica Martínez Vertiz**

Primera Síndica

**Alma América Rivera Tavizón**

Segunda Síndica

**Jorge Omar Velázquez Ruiz**

Primer Regidor

**Octavio Saldaña Hermitaño**

Séptimo Regidor

**Thania Elizabeth Hernández Niño**

Segunda Regidora

**Adán Piña Esteban**

Octavo Regidor

**Carlos Gabriel Ulloa González**

Tercer Regidor

**María Amalia Peralta Rodríguez**

Novena Regidora

12

**Sonia Castillo Ortega**

Cuarta Regidora

**Mario Alberto Hernández Cardoso**

Décimo Regidor

**Geciel Mendoza Flores**

Quinto Regidor

**Leticia Sánchez Álvarez**

Décima Primera Regidora

**Mariela Concepción Rodríguez Mora**

Sexta Regidora

**Omar Garay Garduño**

Décimo Segundo Regidor

**Enrique Mendoza Velázquez**

Secretario del Ayuntamiento

(Rúbricas)